MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 4763

Nivel de Entidad:	**04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**	**Fecha de Emisión:** __05__/__07__/__2021__
Unidad Compradora (Código SICP)		

ID del Llamado:	**391083**	Tipo de Procedimiento:	**LCON° 03/2021**

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN Y RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE

Proveedor:	**PARASOFT SRL**	RUC	**80000727-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	LOTE 4 CREDITOS PARA CLOUD AZURE (SERVICIOS WEB Y ALTA DISPONIBILIDAD)					
1	Créditos de 400 USD mensulaes por 36 meses	UNIDAD	Microsoft	36	2.875.000	103.500.000
				TOTAL		**103.500.000**

SON GUARANÍES:	Ciento tres millones quinientos mil.----------		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:-	Hasta:	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: ----

LUGAR DE ENTREGA: Edificio Asubank

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcent	[En caso afirmativo indicar:]

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Actividad/Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	1	579	30	1	99	103.500.000
					Total:			103.500.000

DIRECTOR ADMINISTRATIVO		DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Reinaldo Cubilla Díaz Director Administrativo		Lic. Reinaldo Cubilla Director General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ACLARACION DE FIRMA

Irmina Benitez
ParaSoft S.R.L
16/07/2021 09:1

Srta
Yessica. 501.116.